

Notas sobre la guerra de la Independencia en Navarra

LORD WELLINGTON EN LESACA

Sabíamos, aunque no por la historia, que Lord Wellington, Generalísimo de las fuerzas aliadas contra las napoleónicas, tuvo su cuartel general en Lesaca, ia villa de la región del Bidasoa. Lo que ignorábamos era la fecha en ia que llegó a la villa navarra y el tiempo de su permanencia, como ignorábamos el edificio que ocupó el Duque de Ciudad Rodrigo: creyóse durante mucho tiempo, que fué la fortaleza o palacio que se conoce con el nombre de Caserna y que fué del caballero Zabaleta, edificio que todavía existe, con todos sus matacanes intactos y que hoy es propiedad del señor Otazu, de Vitoria. Quienes ocuparon este palacio, durante la guerra de ia Independencia, fueron los franceses. Wellington ocupó una casona, que también hoy existe, en la calle de «D. Manuel Albistur», anteriormente llamada «Legarrea», propiedad de los señores de Zaragüeta de Irún: la casa se conoce con el nombre de Machicotenea.

Recientemente he podido averiguar en documentos del Archivo Municipal de Lesaca la fecha exacta de la llegada a la villa de Lord Wellington y el tiempo de su permanencia en ella: Lord Wellington llegó a Lesaca con sus tropas el día 16 de julio de 1813 y permaneció en ella hasta el 10 de octubre de dicho año. Consta este dato, sin duda interesante, en un documento por el que la villa y numerosos vecinos otorgan poder a don José Martín Sampaul, Administrador de la Real Aduana de Lesaca y vecino de la villa, para que cobrase de los Gobiernos Británico y Portugués el importe de los subsidios entregados y de los daños que causaron las tropas de ambos Gobiernos.

El documento, original, tiene fecha de 31 de julio de 1814 y constata la reunión en dicho día y en la sala del Ayuntamiento ante el Escribano Real. Se hicieron dos partidas: una de los suministros «en frutos y forrage con su importe»: otra de los daños y perjuicios «que han tenido y sufrido así la villa como los particulares en sus casas, montes, árboles, cercos de heredades y demás que gozan en la jurisdicción de esta villa». El importe de los suministros se estimó en 957.852 reales vellón y 30 maravedís, y el de los daños en £55.010 reales vellón «como todo ello consta de sus respectivas declaraciones y por cuanto tienen que reclamar dichos Sres. otorgantes en nombre propio, y los dichos Sres. Alcaldes y Regidores en el Suio y en el de la Villa cuyo dro. representan de todos los referidos subministros y daños al Gobierno Británico como al Portugués con la justificación y lexitimidad debida para que así se ejecute...» El documento se titula «Poder de la Villa e Interesados en los daños causados por la trope británica» y aparece en carpeta de papeles del siglo XIX, en el Estante 14.

Consta otro detalle curioso de la estancia de Lord Wellington en Lesaca, en un proceso instruido por el Escribano de la Real Corte don Juan José

Azcárate a petición del vecino de Lesaca y consortes, Rafael de Picabea contra el Ayuntamiento. Pedía éste que el Ayuntamiento le abonase el importe de 31 reses que le incautó el «destacamento de tropa del Ejército de reserva de Andalucía», con fecha 31 de octubre de 1813. Dentro del expediente, en papel suelto, sin firma ni fecha, existe una especie de dictamen sobre la pretensión del vecino Picabea, que por lo que refleja del ambiente

Proceso de Rafael de Picabea y consortes
de la Villa de Lesaca
Contra
La propia Villa de Lesaca
Sobre
Que ablican el importe de 31 reses que
le fueron apoderados en Derrama en des-
tacamento de tropa del Ejército de
Reserva de Andalucía en el día 31 de Oct^{bre}
de 1813.

no
D. Juan José Azcárate de la Mal Corral

de aquella época y de las manipulaciones comerciales que ayer, hoy y siempre han fomentado las situaciones de crisis excepcionales en los pueblos, merece ser copiado: «El reconocimiento de la Villa a esta deuda fué por pasión a la parte de las que la representaban entonces, por lo que sus gtos. y demás perjuicios q.e puedan ocurrir, deven sufrir los mismos solos, y no su Población, sin cuyas facultades, ni noticia, han obrado despóticamente,

todo lo que se probará con testigos cuantos se quieran y yo el primero; este crédito es imaginario, como otros muchos de su clase que existen bajo firmas de Comisionados del Gral. Longa, y otros cuerpos militares q.e hicieron sus presas en los montes de Articuza, Goizueta, y los de estas cinco Villas, a los; naturales de esta Villa qe. como a Rafael Picavea, dieron sus recivos presentados por ellos a las justicias de muchos años, se hallan desengañados de su cobro, siendo estos de más mérito qe. el de Picabea qe. perdió su ganado, qe. lo traía comprado de pueblo lejano p.^a su comercio de venta en carnicería, pr. su cut.^a particular y lucro, con nombre de carneros, siendo obejas.—La pérdida de Rafael fué hallándose el Cuartel gral. en esta villa.

... de Articuza. Dolo qe. todos vecinos y morado-
 ... de esta villa que se hallaron, pntaj en la
 falta de puntamento de la misma y pntaj en el
 que p.^a morado se ha oer subvinita el año ul-
 timo pntaj las tropas aliada y en el me. de. y
 frontera de francia por la que se. Com. de
 esta provincia y el que se. General del Ex.
 tenor Lord Wellington, Duque de Ciudad. y
 General en jefe de la Exer. aliada, en esta
 Villa de Articuza el día diez y seis de Julio ha. de.
 diez de octubre del mismo año, han hecho los
 vecinos y habitantes de esta r.^a subvinita
 no de consideracion a los Ejercitos Britanico
 y de Articuza, y a muy han los experimenta.

con su Generalísimo Wellington y todo el grueso de su Ejército que ni todo el Reyno de Navarra podía cubrir sus más urgentes necesidades, y en estas circunstancias, dice qe. el Ext.^o de reserva exigía a Lesaca lo que ni permitió ni podía permitir el Generalísimo, y la prisión de los Individuos a Ecnalar no pudo ser otra cosa qe. un atentado de algún subalterno y osado militar que si huvieran dado parte a Wellington como devía, hubiera pagado bien su atentado y no se huviera verificado. La tropa, como es notorio, tomaba con su fuerza a mano Rl. todos ganados y comestibles en cassas, montes y caminos pa. cortar el hambre qe. tenían con frecuencia, pr. falta de raciones: los Gefes y comisarios se veían precisados a sostener estos

hechos, y dar sus firmas, hechando la farda p.^a su pago a los dueños pr. sus Proes de residencia, de qe. resultaba una cadena de desordenes y *se* tranpeaba de este modo la miseria gral. qe. reinaba.—Deven recusarse los tests, contagiads en la misma causa pr. perdida de ganados.—Tanv. convendrá que Lasaga y demás socios qe. han vendido su interes en el ganado, incluso el francés ausente, declaren, en cut.º a Juan Bautista Iribarren cada uno su porcion, para que se manifieste el aprecio y esperanzas qe. tenían de su cobro, bien que responderan que lo hicieron por considerar en quiebra a la villa, cuya verdad traerá otras mentiras para obscurecer la razon, gastar y perder el tpo.—Que el tal Yribarren, hijo de su Padre, Rejdor cavo en aqlla. epoca de la rapiña lanar, hera socio, y aora recae en él todo su inporte, o la muy maor. parte, y Rafael Picabea es su confidente y (ilegible) sigue esta causa favorecido de su Padre, actual Alcalde.—El Generalísimo presenciando la miseria de la Villa, libró a los naturales sus médicos y Boticas Yngs. de balde, y como havia de permitir que su subdito el Gefe del Ext.º de reserva de Echalar recargase de gravamenes, no pudiendo dar evasion a las mas atentas urgencias de sus tropas a su vista, y asi qe. acredite Picavea la Orn. del pedido, su fha., y num.º de raciones, con pase del Genmo. sin cuya circunstancia es nula, y aun entonces debia ser admitida por los Gefes y firmada pr. los mismos p.^a poder solicitar su recobro de la Rl. Hazda. a qe. deve acudir Yribarren con su dro.» Este alegato no deja de ser una pintura, bien realista, de la situación desordenadamente anómala que padecieron los pueblos durante la guerra de la Independencia, y nos descubre el fondo del expediente; por un lado, la defensa patente y firme del Ayuntamiento, de una doctrina moral, de limpieza administrativa, en aquel caos producido por la ocupación de las tropas aliadas; y por otro lado la tenacidad de traficantes y chanchulleros que, como hoy, trataban de pescar en el río revuelto y ennuecerse al amparo de las luctuosas circunstancias y de otras influencias. El demandante Picabea y en su nombre su abogado defensor, Andrés de Iguzquiza, basaba su derecho en la peregrina tesis de que habiendo incumplido el Ayuntamiento de Lesaca la orden de proveer de subsidios a las tropas, éstas se incautaron de sus reses, precisamente por ser él vecino de Lesaca. El Ayuntamiento tenazmente se aferraba a que el tal Picabea, miembro de una sociedad de comerciantes —hoy les llamaríamos estraperlistas— se dedicaba a vender carne en las carnicerías «despóticamente», es decir vendiendo ovejas a precio de carneros. El documento, largo y difuso, se titula «Proceso de Rafael de Picabea y consortes de la Villa de Lesaca —contra— La propia Villa de Lesaca — Sobre — Que solicitan el importe de 31 reses que seles apodero en Berrizaun un destacamento de tropa del Exercicio de reserba de Andalucía en 31 de Ocre. de 1813 — Esno. Juan Jose Azcarate de la Real Corte» y aparece en la carpeta de papeles del siglo XIX, en el Estante 14.